

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 819

Número de Repertorio: 2321

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 819 celebrado entre:

Nro.Cédula		Nombres y Apellidos		Papel que desempeña	
1390149405001		BARRERASA S.A.		COMPRADOR	
1302140734		PALADINES BASURTO RAUL ARTURO		VENDEDOR	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)					
Tipo Bien		Código Catastral		Número Ficha	
LOTE DE TERRENO		1153509000		79466	
Libro: COMPRA VENTA					
Acto: COMPRAVENTA					
Fecha inscripción:		lunes, 01 abril 2024			
Fecha generación:		lunes, 01 abril 2024			



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





NOTARIA QUINTA

CANTÓN PORTOVIEJO

PROTOCOLO No. 20241301005P00226

ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRAVENTA

OTORGADO POR: RAUL ARTURO PALADINES BASURTO

A FAVOR DE: BARRERASA S.A.

CUANTIA: \$ 91,039.46

PRIMERA COPIA

Portoviejo, 26 de marzo del 2024



Factura: 003-005-000001154



20241301005P00226

NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20241301005P00226						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2024, (12:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302140734	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BARRERASA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390149405001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS ALBERTO BARRERA CABRERA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		91039.46					



NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



-NUMERO SECUENCIAL-

2024

13

01

005



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA OTORGADO POR EL SEÑOR RAUL ARTURO PALADINES BASURTO; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BARRERASA S.A REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU GERENTE GENERAL ABOGADO LUIS ALBERTO BARRERA CABRERA.

CUANTIA: \$. 91,039.46

DI: DOS COPIAS.

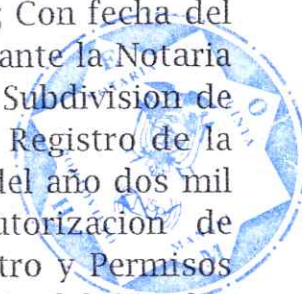
Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día, martes veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, ante mí, ABOGADA EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO, Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo, mediante Acción de Personal numero 02860-DP13-2023, comparecen e intervienen en la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, y por sus propios derechos, el señor RAUL ARTURO PALADINES BASURTO, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, con cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, dos, uno, cuatro, cero, siete, tres guion cuatro (130214073-4), domiciliada en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; a quien en adelante se la podrá llamar "EL VENDEDOR" y, por otra parte, el señor LUIS ALBERTO BARRERA CABRERA, de estado civil casado, de profesión Abogado, con cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, dos, tres, tres, seis, cinco, seis guion tres (130233656-3), domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, por los derechos que representa de la compañía BARRERASA S.A con ruc número uno, tres, nueve, cero, uno, cuatro, nueve, cuatro, cero, cinco, cero, cero, uno (1390149405001), en su calidad de Gerente General, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le denominara "EL COMPRADOR". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y

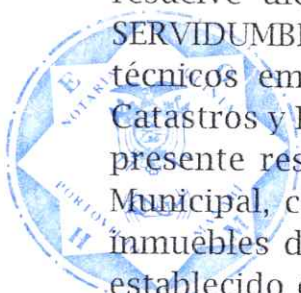


obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, DOY FE, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotográficas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un contrato de compraventa, que se registrará de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen e intervienen en la celebración de este contrato de compra venta, las siguientes personas: por una parte, por sus propios derechos, el señor RAUL ARTURO PALADINES BASURTO, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, con cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, dos, uno, cuatro, cero, siete, tres guion cuatro (130214073-4), domiciliada en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; a quien en adelante se la podrá llamar "EL VENDEDOR" y, por otra parte, el señor LUIS ALBERTO BARRERA CABRERA, de estado civil casado, de profesión Abogado, con cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, dos, tres, tres, seis, cinco, seis guion tres (130233656-3), domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, por los derechos que representa de la compañía BARRERASA S.A con ruc número uno, tres, nueve, cero, uno, cuatro, nueve, cuatro, cero, cinco, cero, cero, uno (1390149405001), en su calidad de Gerente General, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le denominara "EL COMPRADOR". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Que con fecha del trece de noviembre del año dos mil dos se celebró ante la Notaria Publica Segunda del cantón Manta la Escritura Pública de Compraventa la misma que consta legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha del treinta de diciembre del año dos mil veintidos en la que el señor los señores Beatriz de Lourdes Garrido Jaramillo y Jaime Gonzalo Buitron Villacias dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor Raul Arturo Paladines Basurto la totalidad del lote de terreno numero cuatro del tercer cuerpo ubicado en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y cantón Manta; Con fecha del veintisiete de julio del año dos mil veintiuno se emite la Prohibicion de Enajenar con Oficio No. MTA-UDCO-OFI-270720211606 dictada por el Juzgado de Coactiva del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta dentro del Juicio Coactivo No. GADMANTA-PEC-2021-000499, la misma que consta

legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha del veintinueve de julio del año dos mil veintiuno; Con fecha del veintiséis de julio del año dos mil veintiuno se celebro ante la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta la Escritura Publica de Subdivision de Terreno la misma que consta legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha diez de febrero del año dos mil veintidós en la que mediante la Aprobacion y Autorizacion de Subdivision, emitida por la Direccion de Avaluo, Catastro y Permisos Municipales del GAD-MANTA, de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, aprueban la subdivisión de una parte del terreno del adquirido en mayor extensión, ósea lote de terreno ubicado en el sitio barbasquillo de la parroquia Manta, cantón Manta con las siguientes medidas y linderos FRENTE: 9,74 metros lindera con calle publica; ATRÁS: 24,59 metros partiendo desde el costado izquierdo hacia el costado derecho siguiendo su trazado con lotes números 5 y 6 + 3,66 metros + 19,87 metros con lotes números 5 y 6; COSTADO DERECHO: 67,18 metros partiendo desde el frente hacia atrás con 67,18 metros siguiendo su trazado con área remanente a favor de Paladines Basurto Raul Arturo, desde este punto girando levemente a la derecha con 48,03 metros siguiendo su trazado con área remanente a favor de Paladines Basurto Raul Arturo; COSTADO IZQUIERDO: 61,45 metros partiendo desde el frente hacia atrás siguiendo su trazado con área a subdividir a favor de TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A desde este punto girando a la izquierda con 5,39 metros siguiendo su trazado con área a subdividir a favor de TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A teniendo un área total de 2.341,55m²; Posteriormente con fecha del once de febrero del año dos mil veintidós se otorgó la cancelación parcial de prohibición de enajenar emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la misma que consta legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha del catorce de febrero del año dos mil veintidós en la que se levanta la medida cautelar de prohibición de enajenar única y exclusivamente del bien inmueble signado con la clave no. 1153509000 de propiedad de Paladines Basurto Raúl Arturo con cedula de ciudadanía número 13002140734, manteniendo la prohibición de enajenar sobre los inmuebles signados con claves catastrales 1153510000 y 1153511000, las cuales pertenecen también al mismo sujeto pasivo. Oficio No. MTA-UDCO-OFI-110220221602 Manta, 11 de febrero del 2022 dentro del procedimiento de ejecución coactiva No. GADMANTA-PEC-2021-000499; Con fecha del diecisiete de julio del año dos mil veintitrés se emite la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-087 por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta la misma que consta legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha del veinte de julio del año dos mil veintitrés en la que

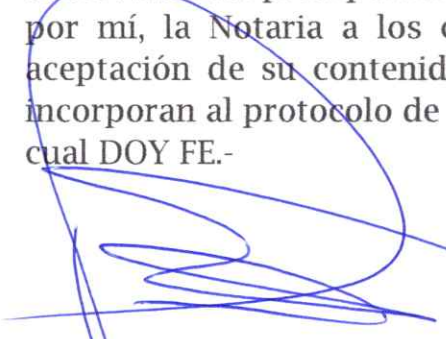


Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOQUELO - MANABI



resuelve dictar Servidumbre Real y según el Artículo 1.- IMPONER SERVIDUMBRE REAL en los bienes inmuebles constantes en los informes técnicos emitidos por las Direcciones de Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, los cuales forman parte integral de la presente resolución. Artículo 2.- Notifíquese a través de la Secretaría Municipal, con la presente Resolución a los propietarios de los bienes inmuebles detallados en el cuadro que antecede, de conformidad a lo establecido en el Art. 164 del Código Orgánico Administrativo; y, a las Direcciones de Obras Públicas, Avalúos Catastros y Permisos Municipales y Procuraduría Síndica. Artículo 3.- Con la presente Resolución, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que inscriba la servidumbre impuesta; y a su vez se siente razón en la ficha registral, que las áreas donde se han impuesto servidumbre real, el propietario o futuros propietarios, deberán abstenerse de realizar obras que comprometan la misma. Propietario Afectado BULLO AIDA ESCOBAR DE Y E HIJOS (PD). Propietario afectado PALADINES BASURTO RAUL ARTURO. SOLVENCIA. - El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen y tiene servidumbre. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes el señor RAUL ARTURO PALADINES BASURTO, declara que por medio del presente contrato da en venta y enajenación perpetua, a favor del comprador, el lote de terreno descrito en la clausula anterior con todos sus usos y costumbres que le son anexas a el. CUARTA: PRECIO. El precio total por la que se celebrará el contrato de compraventa del bien inmueble es de NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 91,039.46), los mismos que han sido pagados en dinero en efectivo, en su totalidad por el comprador, a entera satisfacción del vendedor, no teniendo nada que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro por si o por interpuesta persona. QUINTA: SANEAMIENTO.- La vendedora se compromete al saneamiento por evicción de conformidad con la ley y en caso de ser necesario. SEXTA: GASTOS. Todos los gastos de la escritura pública de compraventa y su inscripción serán cubiertos por el comprador, a excepción del valor de las utilidades que serán pagadas por el vendedor. SEPTIMA: ORIGEN DE LOS FONDOS. - La "PARTE COMPRADORA" declara que los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra del lote de terreno materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. OCTAVA:

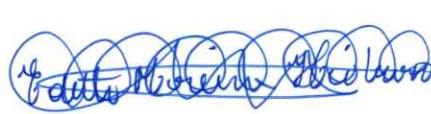
CONTROVERSIAS. Los contratantes fijan como su domicilio la ciudad de Manta y se someten a los jueces de lo civil de ese cantón para que resuelva cualquier divergencia que en el futuro pudiera derivarse de este contrato, inicialmente la mediación y de no llegar a acuerdo, se someten al procedimiento ejecutivo. NOVENA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACION.- Las partes contratantes aceptan todas cada una de las cláusulas que anteceden por convenir a sus intereses; y autoriza al comprador o a terceras personas a realizar la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted Señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y completa validez del presente contrato. (Firmada) Ab. Gabriela Buchely Solorzano Matrícula: 13-2017-89 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura; se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorporan al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-



ING. RAUL ARTURO PALADINES BASURTO
C.C. No. 1302140734
VENDEDOR



AB. LUIS ALBERTO BARRERA CABRERA
C.C. No. 1302336563
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BARRERASA S.A.
RUC. No. 1390149405001
COMPRADOR



ABOGADA EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO
Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo
AP: 02860-DP13-2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
PALADINES
BASURTO
NOMBRES
RAUL ARTURO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
28 OCT 1988
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANA
TARQUI
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
058418030
FECHA DE VENCIMIENTO
04 JUL 2033
NACIONAL
432130

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES RABON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASURTO JULIA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V33432402
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

NUL1302140734

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANA 04 JUL 2023

I<ECU0584180301<<<<<1302140734
5610299M3307043ECU<NO<DONANTE8
PALADINES<BASURTO<<RAUL<ARTURO

CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

PALADINES BASURTO RAUL
ARTURO

72105161

PROVINCIA MANABI

PREFECTURA 2

CANTON MANA

PARRISQUA TARQUI

ZONA 1

DATA N° 0089 MASCULINO

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

LA PRESIDENCIA DEL ECUADOR, LOS PODERES EJECUTIVO
Y LEGISLATIVO, LOS TRIBUNALES ELECTORALES Y EL
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y
CREDENCIACIÓN, EN CONFORMIDAD CON LA LEY DE
DEMOCRACIA.

De conformidad con la facultad prevista
en el artículo 18 de la ley notarial
CE 1302140734. Que la presente es fiel copia del
documento que se me exhibió
Portoviejo: 26-3-2024

Presidente del Jurado

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA QUINTA
PORTOVIEJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302140734

Nombres del ciudadano: PALADINES BASURTO RAUL ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PALADINES RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BASURTO JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2024

Emisor: EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO - MANABI-PORTOVIEJO NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 240-001-04516



240-001-04516

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NUL1302336563

CONDICIÓN CIUDADANÍA
APELLIDOS
BARRERA
CABRERA
NOMBRES
LUIS ALBERTO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
28 MAR 1958
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
0611282060
FECHA DE VENCIMIENTO
26 JUL 2023
NACIONAL
E69101



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRERA SOLIS JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA ESPINOZA LIDIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
DOUMET MIRANDA DANITA FADIANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO 26 JUL 2023

CÓDIGO DACTILAR
E313311121
TIPO SANCION
0+

DONANTE
S:

DIRECTOR GENERAL



1<ECU0611282060<<<<<1302336563
5803284M3307261ECU<SI<<<<<<<<4
BARRERA<CABRERA<<LUIS<ALBERTO<

CERTIFICADO de VOTACION
CNE
BARRERA CABRERA LUIS ALBERTO 70973595
NOMBRE LA MATRIZ
Nº IDENTIFICACION 2
LUGAR PORTOVIEJO
Nº VOTACION 12 DE MARZO
Código 8
0005 MASCULINO



DOY FE: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado, CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió
Portoviejo: 26-3-2024

Edith Moreira Hidrovo

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA QUINIA
PORTOVIEJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302336563

Nombres del ciudadano: BARRERA CABRERA LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOUMET MIRANDA DANITA FADIANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 2001

Datos del Padre: BARRERA SOLIS JOSE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CABRERA ESPINOZA LIDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2023

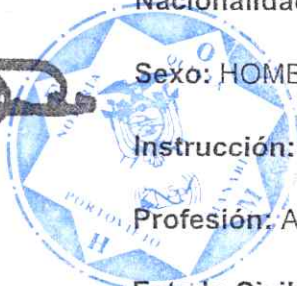
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2024

Emisor: EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO - MANABI-PORTOVIEJO NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO



[Handwritten signature]



N° de certificado: 249-001-04705



249-001-04705

[Handwritten signature of Mario Cuvero Miranda]

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

79466

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24007533
Certifico hasta el día 2024-03-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1153509000

Fecha de Apertura: jueves, 10 febrero 2022

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en el Sitio Barbasquillo

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno que se subdivide del inmueble ubicado en LOTE 4 Sitio Barbasquillo, de la Parroquia Manta, Cantón Manta,

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 9,74 metros lindera con calle publica.

ATRAS: 24,59 metros Partiendo desde el costado izquierdo hacia el costado derecho siguiendo su trazado con lotes N° 5 y 6 + 3,66 metros + 19,87 metros con lotes N° 5 y 6.

COSTADO DERECHO: 67,18 metros Partiendo desde el frente hacia atrás con 67,18 metros siguiendo su trazado con área remanente a favor de Paladines Basurto Raúl Arturo, desde este punto girando levemente a la derecha con 48,03 metros siguiendo su trazado con área remanente a favor de Paladines Basurto Raúl Arturo.

COSTADO IZQUIERDO: 61,45 Partiendo desde el frente hacia atrás siguiendo su trazado con área a subdividir a favor de TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. desde este punto girando a la izquierda con 5.39 metros siguiendo su trazado con área a subdividir a favor de TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A.

AREA TOTAL 2.341,55m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, Y TIENE SERVIDUMBRE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2941 lunes, 30 diciembre 2002	27681	27693
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	250 jueves, 29 julio 2021	0	0
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	485 jueves, 10 febrero 2022	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN PARCIAL DE PROHIBICIÓN ENAJENAR	280 lunes, 14 febrero 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	SERVIDUMBRE	28 jueves, 20 julio 2023	0	0

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 30 diciembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 2941

Folio Inicial: 27681

Número de Repertorio: 6010

Folio Final : 27693

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Jaime Gonzalo Buitrón Villacis por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge Sra. Beatriz de Lourdes Garrido Jaramillo, compraventa de la totalidad del lote de terreno número CUATRO del tercer cuerpo ubicado en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BUITRON VILLACIS JAIME GONZALO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARRIDO JARAMILLO BEATRIZ DE LOURDES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[2 / 5] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 29 julio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*PROHIBICION DE ENAJENAR Oficio N° MTA-UDCO-OFI-270720211606 Manta, 27 de julio del 2021 Dentro del Juicio Coactivo N° GADMANTA-PEC-2021-000499

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL GAD-M DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	INDUSTRIA ATUNERA S.A. INDUATUN		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: jueves, 10 febrero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*SUBDIVISION DE LOTE DE TERRENO Con los antecedentes expuestos el compareciente es dueño y propietario del lote de terreno número CUATRO del tercer cuerpo de terreno, ubicado en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie total de: TRECE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, y de Acuerdo a la Aprobación y Autorización de Subdivisión, emitida por la Dirección de Avalúo, Catastro y Permisos Municipales del GAD-MANTA, de fecha 22 de Junio del 2021, Aprueban la subdivisión de una parte del terreno del adquirido en mayor extensión, osea Lote de terreno Ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Parroquia Manta, Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 9,74 metros lindera con calle publica, ATRAS: 24,59 metros Partiendo desde el costado izquierdo hacia el costado derecho siguiendo su trazado con lotes N° 5 y 6 + 3,66 metros + 19,87 metros con lotes N° 5 y 6. COSTADO DERECHO: 67,18 metros Partiendo desde el frente hacia atras con 67,18 metros siguiendo su trazado con area remanente a favor de Paladines Basurto Raul Arturo, desde este punto girando levemente a la derecha con 48,03 metros siguiendo su trazado con area remanente a favor de Paladines Basurto Raul Arturo. COSTADO IZQUIERDO: 61,45 Partiendo desde el frente hacia atras siguiendo su trazado con area a subdividir a favor de TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. desde este punto girando a la izquierda con 5.39 metros siguiendo su trazado con area a subdividir a favor de TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. AREA TOTAL 2.341,55m2. Quedando aun con prohibicion de enajenar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[4 / 5] CANCELACIÓN PARCIAL DE PROHIBICIÓN ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 14 febrero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 febrero 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN PARCIAL DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Levantamiento de la medida cautelar de prohibición de enajenar, única y exclusivamente del bien inmueble, signado con la clave No. 1153509000, de propiedad de Paladines Basurto Raul Arturo, con cédula de ciudadanía 13002140734, manteniendo la prohibición de enajenar sobre los inmuebles signados con las claves catastrales 1153510000 y 1153511000, las cuales pertenecen también al mismo sujeto pasivo. Oficio No. MTA-UDCO-OFI-110220221602 Manta, 11 de febrero del 2022 Dentro del procedimiento de ejecución coactiva No. GADMANTA-PEC-2021-000499.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	INDUSTRIA ATUNERA S.A. INDUATUN		MANTA
DEUDOR	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[5 / 5] SERVIDUMBRE

Inscrito el: jueves, 20 julio 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 julio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SERVIDUMBRE REAL: Resolución Ejecutiva Nº. MTA-2023-ALC-087 Artículo 1.- IMPONER SERVIDUMBRE REAL en los bienes inmuebles constantes en los informes técnicos emitidos por las Direcciones de Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, los cuales forman parte integral de la presente resolución. Artículo 2.- Notifíquese a través de la Secretaría Municipal, con la presente Resolución a los propietarios de los bienes inmuebles detallados en el cuadro que antecede, de conformidad a lo establecido en el Art. 164 del Código Orgánico Administrativo; y, a las Direcciones de Obras Públicas, Avalúos Catastros y Permisos Municipales y Procuraduría Síndica. Artículo 3.- Con la presente Resolución, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que inscriba la servidumbre impuesta; y a su vez se siente razón en la ficha registral, que las áreas donde se han impuesto servidumbre real, el propietario o futuros propietarios, deberán abstenerse de realizar obras que comprometan la misma. Propietario Afectado BULLO AIDA ESCOBAR DE Y E HIJOS (PD). Propietario afectado PALADINES BASURTO RAUL ARTURO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO AFECTADO	VINCES SANCHEZ DENY MARLENE	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO AFECTADO	DROUET SALCEDO ANA KATUSKA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO AFECTADO	BOADA LEON SARA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO AFECTADO	VERDUGA CEVALLOS PEDRO VICENTE	DIVORCIADO(A)	SANTA ANA
PROPIETARIO AFECTADO	MUÑOZ PITA MANUEL AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO AFECTADO	FIDEICOMISO CENTRO EJECUTIVO DEL PACIFICO		MANTA
PROPIETARIO	PALADINES BASURTO JOSE RAMON	NO DEFINIDO	ROCAFUERTE

AFECTADO			
PROPIETARIO	SOLEDISPA MATUTE ALEJANDRO AUSBERTO	CASADO(A)	MANTA
AFECTADO			
PROPIETARIO	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	CASADO(A)	MANTA
AFECTADO			
PROPIETARIO	COMPAÑIA VIJEAL SA.		MANTA
AFECTADO			
PROPIETARIO	MURILLO ORTIZ JUAN		MANTA
AFECTADO			
PROPIETARIO	BARRAGAN NAPOLEON		MANTA
AFECTADO			
PROPIETARIO	ALVAREZ MOSQUERA CARLOS		MANTA
AFECTADO			
PROPIETARIO	MORENO DIDONATO ROBERTO HERNANDO	CASADO(A)	MANTA
AFECTADO			
PROPIETARIO	COMPAÑIA SOLUFACTORING S.A.		MANTA
AFECTADO			
PROPIETARIO	COMPAÑIA DEMOIN S.A.		MANTA
AFECTADO			

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
OFICIOS RECIBIDOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-03-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MOREIRA MENDOZA GEORGE BETHSABE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24007533 certifico hasta el día 2024-03-04, la Ficha Registral Número: 79466.



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PUBLICA QUINTA
PORTOVIJEJO - MANABÍ



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 79466

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 9 6 9 3 N 5 2 I G W W



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032024-114307

N° ELECTRÓNICO : 233164

Fecha: 2024-03-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-35-09-000

Ubicado en: SITIO BARBASQUILLO LOTE 04

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 2341.55 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302140734	PALADINES BASURTO RAUL-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 91,039.46

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 91,039.46

SON: NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES 46/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. DE ACUERDO A LA INSCRIPCIÓN EN LA FICHA REGISTRAL 79466 MOVIMIENTO 5/5 CON FECHA 20 DE JULIO DEL 2023 SE ENCUENTRA INSCRITA LA AFECTACIÓN POR SERVIDUMBRE REAL: Resolución Ejecutiva N°. MTA-2023-ALC-087 Artículo 2.- se siente razón en la ficha registral, que las áreas donde se han impuesto servidumbre real, el propietario o futuros propietarios, deberán abstenerse de realizar obras que comprometan la misma.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales


Ab. Edith Moreira Hidrovo
 NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

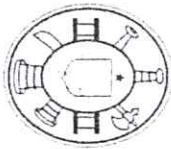


1115316UFWJ5EQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-25 09:44:32



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000187256

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

PALADINES BASURTO RAUL ARTURO

13xxxxxxxx4

000001642

564521

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-03-22

Expiración

2024-04-22

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

03-2024/04-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-15-35-09-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-03-27 10:31:46 con forma(s) de pago EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

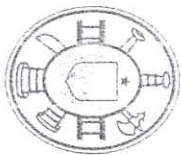
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por

MARIA VERONICA

CUENCA VINCES



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



* Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000187190

Contribuyente
PALADINES BASURTO RAVL ARTURO

Identificación
13xxxxxxxx4

Control
000028524

Nro. Título
487858



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ

Clave Catastral
1-15-35-09-000

Avalúo

\$288478.96

Descripción

Detalles

Año/Fecha
2024

Período
Anual

Rubro
Contribución Predial

Deuda
\$43.27

Abono Ant.
\$0.00

Total
\$43.27

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-03-21 15:45:34 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar
\$43.27

Valor Pagado
\$43.27

Saldo
\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

N° 032024-114138

Manta, jueves 21 marzo 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL



A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **PALADINES BASURTO RAUL ARTURO** con número de identificación **1302140734**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

1-15-35-09-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera


Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 21 abril 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11151472ZRQNXQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

Nº IPRUS-03440-22032024

Manta, 22 de Marzo del 2024

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN URBANA Y USO DE SUELO

DATOS DEL PROPIETARIO

CÉDULA / RUC
1302140734

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL
PALADINES BASURTO RAUL-

PORCENTAJE
100 %

DATOS DEL PREDIO

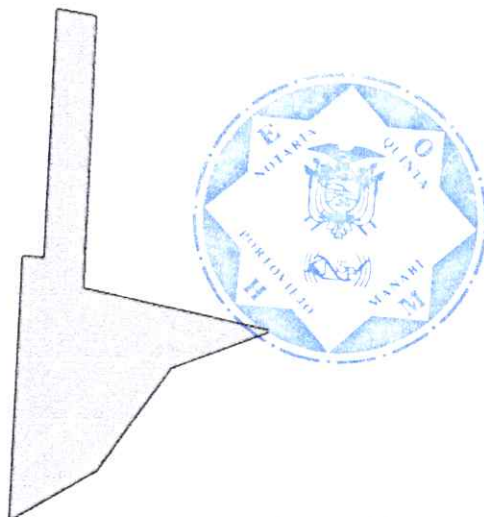
C. CATASTRAL 1-15-35-09-000
PARROQUIA MANTA
BARRIO El Mediterraneo
DIRECCIÓN SITIO BARBASQUILLO LOTE 04
ÁREA CATASTRAL 2341.55 m²

ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS

-80.750706
-0.951774

[Abrir en el mapa](#)



© Mapbox © OpenStreetMap

DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE

# Cuenta	Categoría	Cédula	Cliente
----------	-----------	--------	---------

LINDEROS DEL PREDIO (DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SEGÚN SOLVENCIA)

FICHA REGISTRAL	79466
ÁREA (REGISTRO PREDIAL)	0.00000000
LINDEROS REGISTRALES	

Moraira Hidrovo
ARÍA PÚBLICA QUINTA
ROVIEJO - MANABÍ

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



I304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:45 de 13



Lote de terreno que se subdivide del inmueble ubicado en LOTE 4 Sitio Barbasquillo, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 9,74 metros lindera con calle publica. ATRAS: 24,59 metros Partiendo desde el costado izquierdo hacia el costado derecho siguiendo su trazado con lotes N° 5 y 6 + 3,66 metros + 19,87 metros con lotes N° 5 y 6. COSTADO DERECHO: 67,18 metros Partiendo desde el frente hacia atrás con 67,18 metros siguiendo su trazado con área remanente a favor de Paladines Basurto Raúl Arturo, desde este punto girando levemente a la derecha con 48,03 metros siguiendo su trazado con área remanente a favor de Paladines Basurto Raúl Arturo. COSTADO IZQUIERDO: 61,45 Partiendo desde el frente hacia atrás siguiendo su trazado con área a subdividir a favor de TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. desde este punto girando a la izquierda con 5.39 metros siguiendo su trazado con área a subdividir a favor de TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. AREA TOTAL 2.341,55m2.



(Signature)

Ab. Edith Moreira Hidrovo

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:42 de 13



REGULACIÓN DE USO DEL PREDIO

CLASIFICACIÓN	Urbano
SUB CLASIFICACIÓN	No Consolidado
TRATAMIENTO	DESARROLLO
USO DE SUELO GENERAL	Residencial
USOS DE SUELO ESPECÍFICO	Residencial 2

Predio
Urbano No Consolidado

GRÁFICO



OCUPACIÓN DEL LOTE

APROVECHAMIENTO	A304
FORMA OCUPACIÓN:	AI SLADA
LOTE MÍNIMO (m ²):	300
FRENTE MÍNIMO (m):	10

GRÁFICO



EDIFICABILIDAD BÁSICA

NÚMERO DE PISOS	4
ALTURA (m):	16
COS (%):	50
CUS (%):	200

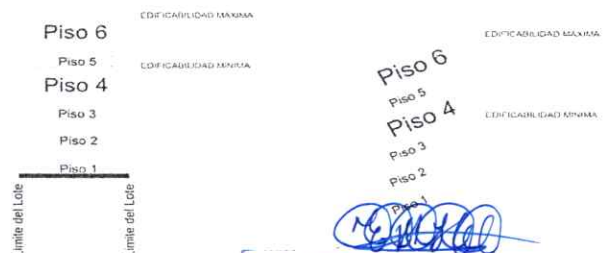
EDIFICABILIDAD MÁXIMA

NÚMERO DE PISOS	6
ALTURA (m):	24
COS (%):	50
CUS (%):	300

RETIROS

FRONTAL	3
POSTERIOR:	2
LAT 1:	2
LAT 2:	2
EB (ESPACIO ENTRE BLOQUES):	6

GRÁFICO DE EDIFICABILIDAD BÁSICA Y MÁXIMA



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portaleciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:43 de 13



COMPATIBILIDADES

PERMITIDAS

Equipamiento Barrial Educación Educación preescolar, escolar, media, educación especial, centros de capacitación, centros artesanales y ocupacionales.

Equipamiento Barrial Cultura Casas comunales, bibliotecas barriales.

Equipamiento Barrial Salud Puesto de salud, subcentros de salud, consultorios médicos y dentales.

Equipamiento Barrial Bienestar Social Asistencia social, guarderías, casas cuna, centros de desarrollo infantil (cuidado diario inicial) tipo A, centros infantiles, centros de estimulación temprana, centros de formación juvenil y familiar.

Equipamiento Barrial Recreativo y Deportes Parques infantiles, escolar de barrio, plaza cívica y áreas verdes, canchas deportivas, gimnasios, piscinas.

Equipamiento Barrial Religioso Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

Equipamiento Barrial Seguridad Unidad de Policía Comunitaria (UPC).

Equipamiento Barrial Administrativo Sede de administración y gestión barrial o vecinal.

Equipamiento Sectorial Educación Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), estudio a distancia, centros de investigación y experimentación, centros artesanales, institutos de idiomas, cursos y capacitación, centro de nivelación académica, centros de enseñanza para conductores de vehículos, agencia de modelos.

Equipamiento Sectorial Cultura Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines hasta 150 puestos, archivos, biblioteca, museos.

Equipamiento Sectorial Salud Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud tipo A-B-C, unidad de emergencia, hospital al día, consultorios médicos y dentales e 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación, clínicas veterinarias.

Equipamiento Sectorial Bienestar Social Centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.

Equipamiento Sectorial Recreativo y Deportes Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, escuelas deportivas.

Equipamiento Sectorial Religioso Templos, iglesias hasta 500 puestos.

Equipamiento Sectorial Seguridad Estación de Bomberos, Unidad de Vigilancia Policial Comunitaria.

Equipamiento Sectorial Administrativo Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.

Equipamiento Sectorial Funerario Funerarias.

Equipamiento Sectorial Comercio Mercados minoristas y/o plataforma de víveres y productos agroecológicos.

Equipamiento Sectorial Transporte Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular.

Equipamiento Sectorial Infraestructura Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.

Comercio básico1 Tiendas de barrio, abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, heladerías, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, bazares y similares.

Comercio básico2 Quioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas

Comercio Especializado Almacenes de artículos de hogar en general, deportivos y de oficinas; ferreterías medianas; Alfombras, telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería, porcelana y cerámica; equipos de iluminación y sonido; venta de bicicletas y motocicletas; distribuidora de flores y artículos de jardinería; galerías de arte; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta de botella cerrada), mueblerías y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos; repuestos y accesorios para el automóvil (sin taller), venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, cabinas telefónicas, café net y similares, comidas rápidas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Venta, alimentos y accesorios para mascotas.

Artesanías Artesanías

Servicios Básicos Servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, reparación de calzado.

Oficinas Administrativas Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120,00 m2.

Alojamiento Doméstico Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.

Ab. Edith Moreira Hidrovo

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:44 de 13



Servicios Especializados A Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Entrega de correspondencia y paquetes.

Alojamiento medio residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue mayor a 6 hasta 30 habitaciones.

Centros de Juego Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.

RESTRINGIDOS

Industrial de Bajo Impacto Actividades que generan mínimos impactos y riesgo ambiental (ruidos menores a 60 dB y mínimos movimientos de personas o vehículos) Talleres artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), Instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinets, puertas, mallas, entre otros). Armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches de niños o similares, paraguas, persianas, toldos. Empacadoras de jabón o detergente, industria panificadora, fideos y afines. Talleres fotográficos, mecánicas automotrices livianas, confecciones y manufacturas (confites, mermeladas, salsas, pasteles u similares). Molinos artesanales.

Equipamiento Zonal Educación Centro de investigación y experimentación a nivel medio y superior, escuelas-taller para aprendizaje y capacitación. Institutos de Educación Especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, sedes universitarias; centros tecnológicos e institutos de educación superior.

Equipamiento Zonal Educación Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.

Equipamiento Zonal Cultura Centros culturales, museos, centros de documentación, bibliotecas y galerías de arte. Centros de promoción popular, teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.

Equipamiento Zonal Salud Clínicas; hospitales de urgencias, generales y especializados entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.

Equipamiento Zonal Bienestar Social Centros geriátricos, orfanatos, albergues de asistencia social de más de 50 camas.

Equipamiento Zonal Recreacional Abierto Parque zonal, centros públicos y privados, karting.

Equipamiento Zonal Recreacional Cerrado Estadios, polideportivos y coliseos hasta 2500 personas. Galleras.

Equipamiento Zonal Administrativo Sedes de gremios, federaciones profesionales.

Equipamiento Zonal Infraestructura Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas.

Equipamiento Zonal Funerario Cementerios parroquiales, servicios de cremación y/o velación y osarios.

Equipamiento Zonal Transporte Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, estación de transporte de carga.

Centros de Diversión2 Cafés-concierto, salones de banquetes y recepciones

Venta de Vehículos y Maquinaria Liviana Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.

Almacenes y Bodegas Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.

Centros de Comercio Comercios agrupados en general hasta 5000 m2 de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.

Servicios Especializados B Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg., mecánicas livianas, mecánicas semi pesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.

Alojamiento hoteles, complejos hoteleros con o sin centros comerciales y de servicios, aparthotel de más de 30 habitaciones.

Ab. Edith Moreira Hidrovo
**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:45 de 13



PROHIBIDAS

Industrial de Mediano Impacto A Talleres artesanales y manufacturas que producen bajo impacto y riesgo ambiental (ruido mayor a los 60 dB, vibración y olores): Pequeña industria en general, mecánicas automotrices semipesadas y pesadas, tintorerías, imprentas, establecimientos de distribución de pinturas, solventes y otras sustancias inflamables; bebidas gaseosas; industrias de procesos húmedos y que descarguen a la atmósfera contaminantes gaseosos y material particulado. Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamiento de cereales y alimentos infantiles. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural.

Industrial de Mediano Impacto B plantas de procesamiento de alimentos, productos animales (vacuno, porcino, aviar y similares), naturales y refrigerados. Centrales frigoríficas. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias y colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero: ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco. Productos plásticos: vajillas, discos, botones. Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Producción de cal y yeso. Cerámica, artículos de barro, losa y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Producción de sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en I3 e I4. Textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

Industrial de Alto Impacto Industrias que producen mediano impacto y riesgo ambiental (peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o sólidos): Procesamiento de: ácidos, alcoholes, destilerías, estampados, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, canteras. Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmeccánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio, asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de petróleos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), fabricación de jabones, detergentes, linóleo, aserraderos, procesamiento de madera triplex, pulpas o aglomerados. Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos de fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tinturas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (plantas termoeléctricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas, enlatadoras y empacadoras de pescado, procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Procesamiento de aceites y grasas animales y vegetales. Ladrilleras.

Industrial de Alto Riesgo Industrias que producen alto impacto y riesgo ambiental (desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas): Envasadoras de gas, derivados, tóxicos, procesos de fundición de minerales y similares, terminales de almacenamiento. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de productos químicos peligrosos determinados en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Libro VI, Calidad ambiental, Anexo 7: Listados nacionales de productos químicos prohibidos, peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador. Fabricación de abonos y plaguicidas. Fábricas de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, pícrico, radioactivos. Manejo y almacenamiento de desechos radioactivos, Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de baterías de automotores.

Equipamiento de Ciudad Educación Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior, centros de postgrado, investigación y experimentación, de más de 20 aulas.

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:46 de 13



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

Equipamiento de Ciudad Cultura Casas de cultura, museos, cinematecas y Hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.

Equipamiento de Ciudad Salud Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.

Equipamiento de Ciudad Bienestar Social Centros de Protección de menores, centros de rehabilitación y reposo, Centro de reinserción social (tratamiento para adicciones), casa de acogida institucional para grupos de atención prioritaria.

Equipamiento de Ciudad Recreacional Ecológico Parques especializados, viveros, jardines botánicos y zoológicos ambientales.

Equipamiento de Ciudad Recreacional abierto Parques de ciudad, metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna, flora silvestre y campos de golf.

Equipamiento de Ciudad Recreacional cerrado Estadios y polideportivos de más de 2.500 personas, complejo ferial.

Equipamiento de Ciudad Religioso Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.

Equipamiento de Ciudad Seguridad Cuartel de Policía.

Equipamiento de Ciudad Administrativo Sede Municipal, sedes principales de entidades públicas nacionales, provinciales, distritales, representaciones diplomáticas, consulados, organismos internacionales, Centro de Convenciones.

Equipamiento de Ciudad Funerario Cementerios, criptas y crematorios.

Equipamiento de Ciudad Transporte Terminales de buses interprovinciales de carga, puerto, aeropuerto.

Equipamiento de Ciudad Infraestructura Estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, Sitios de clasificación y tratamiento de residuos.

Inmuebles Arquitectónicos Bienes inmuebles que mantienen valores históricos, culturales y simbólicos con características tipológicas, morfológicas y técnicoconstructivas de singular importancia y que se encuentran inventariados.

Centro Histórico Asentamiento humano vivo, núcleo urbano original, reconocible como representativo de la evolución del cantón. Representa un incuestionable valor cultural, económico y social, se caracteriza por contener bienes vinculados con la historia de la ciudad y es reconocido mediante ordenanza.

Sitio Arqueológico Lugares en los que existe evidencia de actividades sucedidas en el pasado prehistórico, histórico o socio cultural, en suelo urbano o rural; y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, paleontológico o arquitectónico. De acuerdo a ordenanza específica.

Protección Natural Área correspondiente al "Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche" y al SAPN en la que el uso y las actividades es reglamentado a través de su plan de manejo. De Acuerdo al Plan de Manejo

Conservación Área de tamaño variable, de gestión pública, privada o comunitaria, orientada a la conservación de la biodiversidad y las características actuales de bosques deciduos y vegetación herbácea y en las que se puede desarrollar actividades sustentables científicas, recreación ecológica y turística, de apoyo al desarrollo local; y, previos estudios de impacto ambiental fincas ecológicas.

Zonas de Amortiguamiento Área correspondiente a la zona adyacente al límite del Refugio de Vida Silvestre y Marino Costera Pacoche y del Refinería destinada a proteger los efectos negativos de las actividades externas y en la que en la que se permite el ecoturismo, manejo y recuperación de flora y fauna, investigación, desarrollos agroforestales, concesiones de conservación y servicios ambientales.

Protección de ríos, quebradas y taludes urbanos Áreas de cauces de ríos, quebradas y taludes en el área urbana de alta importancia como aporte al mantenimiento de remanentes verdes, descontaminación, configuración de la red verde, y como barreras de protección y reducción de riesgos para la ciudad. Observarán un retiro mínimo de 15 metros en ambos costados a partir del borde exterior de las cuencas.

Protección playas del mar Área de la costa constituida por la zona intermareal que está alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo o pleamar y bajamar, de las aguas del mar.

Agropecuaria 1 Actividades agrícolas de escala familiar; cultivo de árboles frutales y hortalizas; crianza de animales para consumo familiar; cultivo de especies maderables; actividades acuícolas; pastizales; aprovechamiento forestal; actividades turísticas y agro-turísticas; viviendas aisladas para propietarios.

Agropecuaria 2 Actividades agrícolas de libre exposición, huertos hortícolas y frutícolas; cultivo y extracción de especies maderables; Instalaciones de establos (cubiertos y abiertos) para ganados de cualquier tipo; pastizales; granjas de producción pecuaria: ganaderas (establos cubiertos y abiertos para especies mayores y menores); almacenamiento de abonos y de productos agropecuarios; actividades acuícolas; viviendas aisladas para propietarios y para el personal de mantenimiento y cuidado de la propiedad; actividades turísticas y agroturísticas y, otras instalaciones para apoyo a la actividad.

Agricultura Bajo Invernaderos Granjas de producción controlada: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, hortícola, frutícolas.

Agroindustrial Almacenamiento, procesamiento, transformación y comercialización de la materia prima agrícola y otros recursos naturales biológicos como apoyo a la actividad rural.

Forestal Viveros forestales, forestación y reforestación, fincas y granjas y agroforestales

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:47 de 13



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

Producción Piscícola Captura o recolección de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos a través de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada; producción de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas); pesca deportiva.

Minería Explotación de minas y canteras; actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; fabricación de asfalto

Comercio de menor escala Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 1.000,00 m2 de área útil, almacenes por departamentos, comisariatos institucionales.

Comercio Temporal Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.

Centros de Diversión Bares, billares con venta de licor, cantinas, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos

Comercio y Servicios de Mayor Impacto Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño. Distribuidoras de gas de hasta 500 cilindros de 15 kg.

Comercio Especial Gasolineras, Centros de Distribución de Combustibles, Estaciones de servicio y autoservicios.

Comercio restringido Moteles, casas de citas, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease) y similares, centros de acopio de GLP.

Venta de Vehículos y Maquinaria Pesada Áreas de exposición y ventas maquinaria y vehículos y maquinaria pesada.

Talleres servicios y venta especializada Insumos para la industria, comercio mayorista. Distribuidora de gas de más de 500 cilindros de 15 kg.

Centros comerciales Comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2 de área útil. Central de abastos.

Oficinas Administrativas Edificios de oficinas públicas, privadas y cooperativas.

Alojamiento menor Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, hostales rústicos, menos de 6 habitaciones.




Ab. Edith Moreira Hidrovo
 NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEWO - MANABÍ

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



I304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:48 de 13



CONDICIONANTES GENERALES DE IMPLANTACIÓN

Implantación Industrial de Mediano Impacto

- Obtención del Registro Ambiental, a través del SUIA, previo a su construcción y funcionamiento, –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2A, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental–, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental.
- Para industrias I2B, cuando son proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental, –obtenida en base al Estudio de Impacto Ambiental–, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción y funcionamiento.

Condiciones de implantación del uso Patrimonio

- Toda intervención sobre bienes inmuebles patrimoniales requiere la autorización de la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Cultura del GAD del Municipio de Manta en la que se especificará las características arquitectónicas y edilicias a observarse en la construcción y deberá contar con la respectiva licencia urbanística de edificación.
- Hasta que se cuente con la actualización del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, se utilizará el existente.
- En los predios correspondientes al Centro Histórico, se prohíbe expresamente implantación de actividades de comercio restringido CC2; cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, comercialización de materiales de construcción y materiales pétreos, distribuidoras y locales de comercialización de gas, mecánicas en general, electricidad, automotriz; vidriería automotriz, pintura automotriz, industrias de bajo, mediano y alto impacto, estaciones de servicio de combustible.

Condiciones de implantación del uso equipamiento

- Los equipamientos tendrán la misma asignación de aprovechamiento urbanístico establecida en la zonificación del polígono al que pertenece.
- Los equipamientos de tipología Ciudad EC contarán con asignaciones especiales de aprovechamiento otorgadas por la Dirección de Planificación, deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una licencia ambiental que será otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante el SUIA; y, deberán contar con informe favorable de la Dirección de Movilidad sobre los impactos a la movilidad y sus medidas de mitigación.
- Las funerarias y deben ubicarse a una distancia de 150 metros de lindero más cercano a las instalaciones de salud que cuenten con áreas de hospitalización.
- Los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, centros de investigación de enfermedades para su implantación se regirán a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud Pública y requerirán autorización emitida por la autoridad ambiental competente.
- En un radio no menor a 100 m, alrededor de los predios donde se encuentren implantadas instituciones de educación, salud con hospitalización y de servicios sociales, no se podrán ubicar bares, karaokes, discotecas, venta de licor, distribución de gas de uso doméstico o cualquier material inflamable
- En un radio no menor a 200 m de las instituciones de educación, salud y de servicios sociales, no se podrán implantar plantaciones agrícolas que usen agroquímicos tóxicos, talleres que produzcan ruido y contaminación, rellenos sanitarios, depósitos de basura y chatarra, estaciones de servicios, locales de almacenamiento y distribución de gasolina y cualquier material explosivo, torres de alta tensión y antenas de servicios telefónicos. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen los equipamientos señalados
- La implantación de actividades afines y complementarias a su funcionamiento que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de equipamientos barriales o zonales, que se ubiquen en el mismo lote dentro o fuera del equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Dirección de Planificación.
- En todos los equipamientos es permitida la implantación de una unidad de vivienda para efectos de actividades de conserjería.

Condiciones de implantación de usos agropecuario

- Los proyectos o actividades de usos agropecuarios a implantarse en el cantón Manta, contarán con el Certificado Ambiental o Licencia Ambiental, obtenido en base a la Declaración Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental respectivamente, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previo a su construcción o funcionamiento.
- Las actividades agropecuarias y piscícolas que se encuentran funcionando en el Cantón Manta contarán con el Certificado Ambiental obtenido en base al cumplimiento de la guía de prácticas ambientales o la Auditoría Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental según corresponda.
- Las actividades de cultivo y producción bajo invernadero; agro industriales, bajo invernadero y forestales extensivas nuevas o existentes debe contar con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.
- Los cultivos bajo invernadero cumplirán con las siguientes características y condiciones: 1.- No podrán implantarse a menos de 500 metros del límite urbano cantonal, de los límites urbanos parroquiales, áreas residenciales, de asentamiento poblacional rural y elementos patrimoniales.;2.- Deberán mantener un retiro mínimo de 10 metros respecto de la vía, adicional al derecho de vía en áreas rurales y 10 metros respecto a los predios colindantes.; 3.- En las

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:49 de 13



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

instalaciones agroindustriales no se permitirá el adosamiento de las mismas.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Industrial

- La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se sujetarán y realizarán conforme a la Legislación Ambiental Local y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiente y demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforme a la Ley.
- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.
- Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.
- No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación del Aeropuerto, medidos en un radio de 1.000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.
- Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del país, normas de Arquitectura y Urbanismo, Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

Condiciones Específicas de Implantación del Uso Comercial y de Servicios.

- En suelo rural: Gasolinera área de terreno 3500 m², frente mínimo 55 m; Estación de servicio área 4500 m²; frente 55 m.
- No podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad.
- En suelo urbano: Gasolinera área de terreno 1.500 m², frente 40 m; Estación de servicio área 2.000 m²; frente 50 m.
- No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, o que tengan en alguna de las Comisarias Municipales expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.
- Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo, Direcciones Municipales de Turismo y Medio Ambiente.
- Los centros comerciales CC5 requerirán del informe de impacto y medidas de mitigación a la movilidad de su entorno emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Manta y cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de ocupación, que serán determinadas por la Dirección Municipal de Planificación Territorial.
- Los centros comerciales y comercios agrupados en más de 1000 de área útil, no podrán ubicarse a menos de 200 m. de mercados tradicionales y centros de comercio popular; esta distancia se medirá en línea recta desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen.
- Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los casos siguientes:
 - Distancia a otros Centros de Distribución del mismo segmento: 3.000 metros en zonas urbanas, 10.000 metros al borde de caminos primarios y secundarios (incluidas zonas rurales), para estos casos, las distancias señaladas se aplicarán únicamente en el mismo sentido de flujo vehicular.
 - Distancia a Refinerías, Plantas, Terminales de almacenamiento, terminales de abastecimiento, plantas de envasado y estaciones de bombeo de hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, 1.000 metros.
 - Distancia a Oleoductos, poliductos, gasoductos y cualquier otra tubería que sirva como medio para transportar hidrocarburos, biocombustibles y sus mezclas, autorizados: 500 metros.
 - Distancia a Centros de acopio y depósitos de distribución, de gas licuado de petróleo (GLP): 500 metros.
- Una distancia mínima de 200 metros a edificios en construcción o Proyectos registrados y aprobados, destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida y centros de protección de menores;
- Una distancia de 150 metros a partir del inicio-termino de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas;
- En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales);
- A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico;
- A 1000 del lindero de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:43 de 13



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

de seguridad este y oeste de 400 m, de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación, en las cabeceras Norte y Sur.

-En las áreas Patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales;

-Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m. de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la Empresa de Agua.

-La Empresa Pública de Aguas de Manta, deberá prohibir la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en sectores donde certifiquen que existe la explotación de aguas subterráneas.

-Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Las gasolineras y estaciones de servicio deberán implantarse en predios que tengan las siguientes dimensiones de superficie y frente mínimas:

-Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1 y CZ2 observarán las siguientes condiciones:

-Podrán ubicarse a distancias menores a las establecidas los establecimientos correspondientes a Comercio Zonal CZD1 y CZD2 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Dirección Municipal de Turismo y que cuenten con la Licencia LUAF. La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las disposiciones establecidas en la Ordenanza Ambiental.

Implantación Industrial de Mediano Impacto:

-Cumplir con los lineamientos materia de prevención de riesgo contra incendios, prevenir y controlar todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes por la entidad competente.

Implantación Industria de Bajo Impacto

-Obtención del Certificado ambiental a través del SUIA y Guía de Práctica Ambiental emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, las normas de Arquitectura y Urbanismo y las expedidas para el efecto.

Condiciones Generales de Implantación del Uso Comercial y de Servicios

-Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar hasta el 50% del COS PB en estos usos.

-La instalación y funcionamiento de actividades de comercio y servicios deberán contar con: la compatibilidad de usos establecida en el PUGS u otro instrumento de planificación; con la respectiva regularización ambiental emitida por la Autoridad Ambiental competente a través del SUIA que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda; y, cumplir con las Normas de Arquitectura y Urbanismo vigentes que les sean correspondientes.

-La prevención y control de la contaminación por aguas residuales por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán con la Legislación Ambiental local vigente y las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y otros organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

-Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o de negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental Local vigente y a las disposiciones de la Dirección Municipal de Gestión Ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este-oeste de 400 metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

Implantación Industria de Bajo Impacto:

-Los proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con el Registro Ambiental –obtenido con base a la Declaración Ambiental– emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.

Implantación Industria de Alto Impacto

-Establecer programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.

-Obtener el Certificado Ambiental por Auditorías Ambientales, emitido por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental para industrias que se encuentran funcionando y operando.

-Obtener Licencia Ambiental a través del SUIA. Estas industrias se localizarán exclusivamente en el área de uso industrial.

-Para proyectos o actividades industriales nuevas a implantarse en el Cantón Manta, contarán con la Licencia Ambiental obtenida con base al Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental, previa a su construcción y funcionamiento.

-Contar con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.

-Cumplir con los lineamientos en materia de riesgo de incendio de explosión señaladas en las Normas de Arquitectura y

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:41 de 13



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalcudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

Urbanismo, en el Reglamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos del Cantón y demás determinadas por el INEN. los sistemas contra incendios cuentan con normativa a nivel nacional




Ab. Edith Moreira Hidrovo
 NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

“El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento”.

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:42 de 13



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

OBSERVACIÓN

El presente Informe Predial de Regulación Urbana y Usos de Suelo (IPRUS), es un documento informativo en el cual, se indica el aprovechamiento urbanístico de un predio en particular, en donde se detalla la Forma y Ocupación del Suelo, los retiros para la construcción, consideraciones para la edificabilidad básica y máxima, y sus afectaciones, documento que se genera con la implantación otorgada por el propietario, y/o la información disponible en nuestros sistemas en virtud a su ubicación, y se puede relacionar para los respectivo estudios pertinentes, es importante mencionar que debido a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos con otras propiedades, por este motivo se deja salvado el derecho a terceros.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Morcira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
MORTOVIEJO - MANABÍ

"El presente documento es válido para la realización de trámites municipales. Es un documento únicamente informativo, no otorga derechos ni es un permiso de construcción o permiso de funcionamiento".

Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1304419QT4SNM04

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-03-22 08:50:43 de 13



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalcidudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

N° 032024-114326

Manta, lunes 25 marzo 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-15-35-09-000 perteneciente a PALADINES BASURTO RAUL con C.C. 1302140734 ubicada en SITIO BARBASQUILLO LOTE 04 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$91,039.46 NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES 46/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera


Ab. Edith Moreira Hidrovo
 NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115335PJKROCZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/227165
DE ALCABALAS

Fecha: 25/03/2024

Por: 728.32

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 25/03/2024



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: PALADINES BASURTO RAUL ARTURO

Identificación: 1302140734 Teléfono: 052624440

Correo: mery_poeta@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: BARRERASA S.A.

Identificación:
1390149405001

Teléfono: 00265327

Correo: SALSASALSERIN@GMAIL.COM

Detalle:

VE-954137



PREDIO: Fecha adquisición: 30/12/2002

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-15-35-09-000	91,039.46	2341.55	SITIOBARBASQUILLOLOTE04	91,039.46

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	910.39	455.19	0.00	455.20
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	273.12	0.00	0.00	273.12
Total=>		1,183.51	455.19	0.00	728.32

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			455.19
Total=>				455.19


Ab. Edith Moreira Hidrovo
 **NOTARÍA PÚBLICA QUINTA**
PORTOVIEJO - MANABÍ

N° 032024-114350

Manta, lunes 25 marzo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-15-35-09-000 perteneciente a PALADINES BASURTO RAUL con C.C. 1302140734 ubicada en SITIO BARBASQUILLO LOTE 04 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$91,039.46 NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES 46/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$91,039.46 NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES 46/100. NO GENERA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera


Ab. Edith Moreira Hidrovo
 NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIJEJO - MANABÍ

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115359EJ4X0VK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Razón Social
BARRERASA S.A.**Número RUC**
1390149405001**Representante legal**

• BARRERA CABRERA LUIS ALBERTO

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
15/12/1998	07/10/2022	07/12/1998
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
07/12/1998	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / PORTOVIEJO		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** PORTOVIEJO **Parroquia:** 12 DE MARZO**Dirección****Calle:** OLMEDO **Número:** S/N **Intersección:** SUCRE Y CORDOVA **Edificio:** EDIFICIO BANCO LA PREVISORA **Número de piso:** 4 **Referencia:** DENTRO DEL EDIFICIO LA PREVISORA**Medios de contacto****Celular:** 0998407793 **Email:** barrerasasa@gmail.com
Ab. Edith Moreira Hidrovo**Actividades económicas**

- J58130201 - ACTIVIDADES DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE RADIO. INCLUSO LA VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.
- J58130202 - ACTIVIDADES DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE TELEVISIÓN. INCLUSO LA VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.
- J59110001 - ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PRODUCCIÓN PROGRAMAS Y ANUNCIOS DE TELEVISIÓN.
- J63120001 - OPERACIÓN DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN COMO PORTALES DE INTERNET, COMO LOS SITIOS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN QUE PROPORCIONAN CONTENIDOS QUE SE ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE Y LOS QUE UTILIZAN UN MOTOR DE BÚSQUEDA PARA GENERAR Y MANTENER AMPLIAS BASES DE DATOS DE DIRECCIONES DE INTERNET Y DE CONTENIDOS EN UN FORMATO QUE FACILITE LA BÚSQUEDA.


NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**Establecimientos****Abiertos**

2

Cerrados

1

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

Razón Social
BARRERASA S.A.

Número RUC
1390149405001

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1685561037215742

Fecha y hora de emisión:

31 de mayo de 2023 14:23

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



TRAMITE NUMERO: 3938

NUMERO DE CERTIFICADO 1003



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL EXTRAJUDICIAL:

1. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: BARREPEÑA S.A.
2. AUTORIDAD QUE REALIZÓ LA DESIGNACIÓN: JUNTA GENERAL
3. FECHA DE LA DESIGNACIÓN: 19/01/2022
4. REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Periodo	Cargo
1302336563	BARRERA CABRERA LUIS ALBERTO	5 AÑOS	GERENTE GENERAL

5. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	132
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	36
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

Ab. Edith Moreira Hidrovo

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA

PORTOVIEJO A 12 DIA 5º DEL MES DE OCTUBRE DE 2022



ISRAEL LEONARDO ARMIJOS BURNEO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Se certifica en conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICADO QUE PRESENTA EL COPIADO DEL DOCUMENTO QUE SE CERTIFICA.

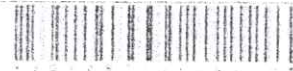
FECHA 12 OCT 2022

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garza
NOTARIO CUARTO DEL PORTOVIEJO

CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Dirección: Calle Los Nardos y Av. 15 de Abril -1er. PISO ALTO
PORTOVIEJO - MANABÍ

TRAMITE NUMERO: 199



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO: 132
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25/01/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 36
REGISTRO: LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: BARRERASA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: BARRERA CABRERA, LUIS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN: 1802336563
CARGO: GERENTE GENERAL
PERIODO(Años): 5 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

N/A

EN CASO DE ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDACIÓN DE LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO A 25 DE ABRIL DE 2022

ISRAEL LEONARDO ARMUJOS BURNEO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE VARDOLÍ Y AV. ISOLABEIL CLN.

NOTARIO CUARTO, E. PORTOVIEJO, ECUADOR.
De conformidad con la facultad prevista en el Art. 15 de la Ley Notarial, CERTIFICO que lo presente es fiel copia del documento que me fue exhibido.

FECHA: 12 OCT 2022

Ab. Leonilda Patricia Espinel Gona
NOTARIO CUARTO, E. PORTOVIEJO

Portoviejo, 19 de enero del 2022

A quien interese:

FECS ALBERTO BARRERA CABRERA

Presente -

Estimado Abogado

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "BARRERASA S.A." en reunión celebrada el 19 de enero del 2022 resolvió por unanimidad elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de este instrumento en Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía "BARRERASA S.A.", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, provincia de Manabí el 25 de Noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 7 de diciembre del 1998.

Cumpla con usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

DANIELA LAIDIANA DOMÍNGUEZ MIRANDA
PRESIDENTE
C.C. 130808644-1

Portoviejo, 19 de enero del 2022

Acepto el cargo conferido

FECS ALBERTO BARRERA CABRERA
GERENTE GENERAL
C.C. 130233856-3



Ab. Edith Moreira Hidrovo

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIJO - MANABÍ

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIJO
De conformidad con la facultad prevista
en el Art. 19 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente es fiel copia del
documento que acompaña

FECHA 12 OCT 2022

Ab. Leonardo Patricio Espínol Garcé
NOTARIO CUARTO (E) PORTOVIJO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ABOGADA EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO, NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 02860-DP13-2023, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO A TREINTA Y TRES FOJAS IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO. - LA NOTARIA.-

